

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36664** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 10/2014, por auto de fecha 26/09/14, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor LAZAR CREACIONES, S.L., con CIF n.º B-81/236960 con domicilio en C/ Ebanistería, 13, Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de LAZAR CREACIONES, S.L., Administrador concursal, doña Asunción Iglesias Venero, con domicilio en C/ Rodríguez San Pedro, 66, de Madrid, teléfono 91.544.85.37, fax 91.544.94.36.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [lazarcreaciones@gmail.com](mailto:lazarcreaciones@gmail.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 3 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050157-1